



Madrid

BOLETÍN DIGITAL Nº 2

SERVICIOS GENERALES

3 DE JUNIO DE 2019



Desde 1888,
tu Fuerza Sindical

INDICE

- COMISE 29 de mayo de 2019
- UGT Informa: Horario estival personal Residencia Ntra. Sra. De la Paloma (Cercedilla)
- UGT Informa: Horario estival en centros docentes
- Servicios a la afiliación: Campamento de verano en Faunia
- Prevención Riesgos Laborales: Cartel Manipulación de Cargas
- FeSP-UGT celebra sus Jornadas Federales de Acción Sindical.

COMISE 29 DE MAYO DE 2019

- **ART. 11.1 (TRATADO POR UGT EN DIFERENTES COMISES)** Como ya sabíamos por otras aclaraciones por cada jornada a cargo del artículo 11.1 se restarán 7 horas del saldo total de las 14 horas, independientemente del tipo de jornada que tenga el trabajador. Hay que recordar que estas 14 horas vienen concedidas por un exceso de la jornada ordinaria de trabajo fijada en 1505 horas. Para el resto de situaciones administrativas y jornadas por debajo de ese número de horas se hace un prorrateo de las mismas.
- **ART 11.9 Reducción de jornada diaria en 1 hora a la salida desde el 1 de junio al 30 de septiembre para el personal con hijos/hijas, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 13 años de edad o con una discapacidad igual o superior al 33%.**
Consideramos que es mejor que se envíe un correo electrónico a Recursos Humanos de vuestra Secretaría General Técnica, en el caso de las Áreas o los responsables de personal en el caso de las JM de Distritos, comunicando el uso del derecho.
También es necesario que se adjunte, en el caso de los menores fotocopia del libro de familia o “pantallazo” de Ayre, Mi Área Personal/Datos Personales, donde vienen los beneficiarios y, por tanto, fecha de nacimiento del menor, y en el caso de tutela o discapacidad, documento justificativo.

- **ART. 12, 9.** Bolsa de horas de libre disposición de hasta un 5% de la jornada anual, destinada a la atención y cuidado de hijos/as menores de edad y familiares de primer grado de consanguinidad y de afinidad , mayores de 65 años o con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, Para el uso de esta bolsa será necesario cumplimentar una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior acreditación documental al respecto.
Se nos facilitará un modelo para dicha solicitud. El mismo, según la Corporación, estará accesible desde nuestra Red Corporativa Ayre , solicitud de **UGT** para facilitar el acceso a los trabajadores.
UGT conoecedora de denegaciones por cuidados de menores por no estar dentro del periodo lectivo, ha solicitado que este hecho no se use para denegar este permiso, ya que no aparece dicha exclusión en el texto del artículo del Acuerdo- convenio.

- **Información sobre aplicación del art. 45.6:** Acceso gratuito a instalaciones deportivas municipales. Éste es un tema recurrente en las COMISES desde la aprobación del Convenio.
Como sabéis se necesita de un reconocimiento por médicos del Ayuntamiento en el que se recomiende expresamente actividad física.

- Información sobre **estado de reclamaciones por denegaciones de permisos Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad:** Nos proporcionan documento de respuesta en el que se observa que las denegaciones no están motivadas.

- **Flexibilidad de horario de solape de 10 a 17 horas y de 10:30 a 17:30 horas**
UGT solicita una negociación para implantar la flexibilidad de manera fehaciente en este turno. Se nos contesta que están realizando un estudio para ver la manera de implementarlo.

- **Formación Externa (art. 70.1)** La Corporación aclara que, según aplicación del Acuerdo-Convenio, no es necesario que la formación tenga que ver con el desempeño del puesto de trabajo.

- **UGT** puso sobre la Mesa el efecto que había tenido la subida del Salario Mínimo interprofesional para recibir las ayudas por menores a cargo con discapacidad, de tal forma que al recibir éstos dicho salario quedan fuera de las ayudas. Se nos dijo que no se podía tratar en COMISE y se nos derivó a renegociar en la Mesa de Acción Social.



UGT INFORMA

HORARIO ESTIVAL DEL PERSONAL DE LA RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA (CERCEDILLA)

Estimados compañeros y compañeras, os informamos que en la última COMISE del mes de mayo celebrada el 29 de este mes se han aprobado una serie de horarios que afectan a las **Jornadas y horarios en la Residencia Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla) por campamentos escolares.**

Estas condiciones de trabajo han sido aprobadas con el voto a favor de CSIF , con la abstención de CCOO., así como con el voto en contra de **UGT.**

Los contactos mantenidos con la Plantilla nos lo dejaron muy claro. UGT votó en contra ya que los trabajadores de la Residencia de la Paloma de Cercedilla, así como los trabajadores de San Ildefonso no querían semejantes condiciones de trabajo.

UGT propuso alternativas existentes en el Acuerdo-Convenio tales como el abono de festivos, la recogida de trabajadores en un punto para su traslado a Cercedilla, mejores compensaciones en días ,y lo más importante: un Acuerdo global que regulara las condiciones de la prestación del Servicio en la mencionada Residencia, respetando la singularidad que supone dicha dependencia municipal. Desgraciadamente, fue rechazado la Administración

UGT ve razones suficientes y de justicia para organizar a la plantilla sindicalmente y articular medidas de presión en el futuro encaminadas a conseguir un acuerdo global de prestación del Servicio.

UGT DEFIENDE TUS DERECHOS

Jornadas y horarios en la Residencia Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla) por campamentos escolares.

1. Durante el período estival 2019, la jornada laboral del personal que preste servicio en la Residencia Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla) con motivo de los campamentos escolares se desarrollará en las siguientes modalidades:
 - De lunes a viernes, con una jornada diaria de 6 horas.
 - 7 días continuados de trabajo, con una jornada diaria de 6 horas, y dos de descanso, con la compensación prevista en el artículo 13 del Acuerdo Convenio de un día de libranza adicional por cada sábado y/o domingo trabajado.

Los/as trabajadores/as podrán optar por una de ellas, sin perjuicio de que en circunstancias excepcionales y por necesidades del servicio algún/a empleado/a hubiera de cubrir ocasionalmente el de mañana y tarde en la misma jornada.

2. Todo el personal de la Residencia Internado San Ildefonso que durante este periodo preste servicios por campamentos escolares en la Residencia Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla) percibirá además una compensación económica por los gastos de transporte.
3. En los campamentos del segundo turno de julio y los dos turnos de agosto, el personal de las categorías de Oficial de Edificios y Dependencias y POSI procedentes de la Residencia Internado San Ildefonso, con carácter excepcional para el periodo estival de 2019, trabajará de lunes a viernes de la semana siguiente, a razón de 6 horas diarias compensando el trabajo en sábados y/o domingos conforme al artículo 13 del Acuerdo Convenio y con un día adicional más por cada fin de semana trabajado.

En caso de cubrirse las plazas de estas categorías solicitadas, este régimen se aplicará a los interinos nombrados.

HORARIO DE TRABAJO DE LOS POSIS ADSCRITOS A CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DURANTE EL PERIODO ESTIVAL 2019.

Desde **UGT** tenemos dificultades a la hora de poder expresar nuestro agradecimiento a que la Corporación haya tenido la deferencia de concedernos tratar el tema del horario estival para personal destinado en centros docentes tan solo un poco más de un mes después de que **UGT lo solicitara** (26 de Abril) y con un margen de dos días laborales (que deben considerar suficiente para que el personal se organice con tiempo) antes de su implementación. Planificación y previsión por parte de la Corporación que estimamos mejorable.

De la **propuesta enviada por UGT**:

- De 8 a 15 horas en las quincenas del 1 al 15 de Junio y del 15 al 30 de Septiembre.
- De 8 a 14 horas entre el 16 de Junio y el 14 de Septiembre;
-

Se propone por parte de la Corporación:

- De 8:30 a 15:30 horas en las quincenas de 3 a 14 de Junio y del 16 al 30 de Septiembre
- De 8:30 a 14:30 horas entre 15 y 21 de Junio y entre 6 al 15 de Septiembre
- De 8 a 14 horas del 22 de Junio al 5 de Septiembre.

No entendemos los cambios sustanciales en el servicio que derivan en esta propuesta. Especialmente cuando en Mayo de 2018 la propia Directora de RRLL manifestaba que el Ayuntamiento de Madrid sólo está obligado a cubrir el servicio durante el **horario lectivo. A tal efecto, conviene recordar que éste finaliza en junio y Septiembre a las 13 o 13:30 horas en todos los CEIP/CPEE.**

Ignoramos (porque no nos lo han contado) en que ha variado tan profunda y sustancialmente el servicio y las condiciones para este cambio que parece fabricado con retales y por semanas y que un año más apunta a la cobertura de un servicio complementario prestado por empresas y personal privado.

Únicamente se ha aceptado, **según la propuesta presentada por UGT** que de 3 a 14 de junio y de 16 a 30 de septiembre se pudiera adelantar a las 8:00 el horario de entrada, pudiendo salir a las 15:00 horas

El acuerdo, que **UGT ha votado en contra**, por no entender la necesidad de mantener el horario de 8:30 a 14:30 en dos semanas, ni las modificaciones en relación con el personal con hijos/as menores a su cargo; se ha aprobado con el voto favorable de las restantes organizaciones sindicales presentes.

Se abre además una puerta muy peligrosa para que en ejercicios futuros, se permitan libremente este tipo de cambios que requieren de una difícil justificación. Algo con lo que **UGT** nunca se va a mostrar de acuerdo.

En la siguiente página podéis encontrar el horario que finalmente se aplicará.

UGT DEFIENDE TUS DERECHOS

ADAPTACIÓN DEL HORARIO DE TRABAJO DE LOS POSIS ADSCRITOS A CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DURANTE EL PERIODO ESTIVAL 2019.

El Calendario escolar 2018-2019 prevé en los centros de educación infantil y primaria y de educación especial una jornada intensiva entre el 3 y el 20 de junio.

Por su parte, el Acuerdo Convenio 2019-2022 establece en su artículo 11, apartado 9 que el personal municipal tendrá derecho a reducir su jornada diaria en una hora a la salida durante el periodo de 15 de junio a 15 de septiembre y de 1 de junio a 30 de septiembre el personal con hijos/as, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 13 años de edad o con una discapacidad igual o superior al 33%. Y se añade en este precepto que si la reducción de la hora en la salida no fuera posible por la especialidad del servicio prestado y la dificultad de su organización, la reducción podrá aplicarse a la entrada o fraccionarse para su disfrute en la entrada y en la salida.

En aplicación de lo previsto en las disposiciones citadas, el horario de trabajo desde el 3 de junio de 2019 al 30 de septiembre de 2019 y el disfrute de la reducción de jornada en el período estival de los POSIS adscritos a centros docentes de educación infantil y primaria y centros de educación especial, se desarrollará en los siguientes términos:

- Horario en el período de 3 a 14 de junio, ambos inclusive, y de 16 a 30 de septiembre, ambos inclusive, jornada continuada de 8:00 a 15:00 horas.
-
- Horario estival de 15 a 21 de junio ambos inclusive, y de 6 a 15 de septiembre, ambos inclusive, jornada continuada de 8:30 a 14:30 horas.
- Horario estival en el período de 22 de junio a 5 de septiembre, ambos inclusive, jornada continuada de 8:00 a 14:00 horas.
- Horarios del personal con hijos/as menores de 13 años de edad o con una discapacidad superior o igual al 33%:
 - 1.- Periodos de 3 a 21 de junio, ambos inclusive y de 6 a 30 de septiembre, ambos inclusive, jornada continuada de 8.30 a 14:30 horas.
 - 2.- Periodo de 22 de junio a 5 de septiembre, ambos inclusive, jornada continuada de 8:00 a 14:00 horas.

SERVICIOS A LA AFILIACIÓN

CAMPAMENTOS DE VERANO FAUNIA.
DESCUENTOS A LA AFILIACIÓN DE UGT



Del 24 de Junio al 6 de Septiembre, Faunia pone en marcha sus campamentos de verano para niñas y niños de 3 a 14 años.

Si eres afiliada o afiliado a UGT, puedes conseguir descuentos para esta actividad que incluye guardería, rutas, talleres temáticos y otras actividades para los más pequeños.

Los campamentos en inglés, sólo tendrán lugar entre el 1 y el 26 de Julio. Puedes encontrar más información en el siguiente enlace:

<https://www.fespugtmadrid.es/wp-content/uploads/2019/05/Faunia-Campamentos-2019-UGT.pdf>

Puedes encontrar la ficha de inscripción en: https://www.fespugtmadrid.es/wp-content/uploads/2019/05/faunia_inscripcion_campamentos_de_verano.pdf

SERdUGT
Servicios al afiliado y afiliada



Precios

PVP Castellano	1 niño	2 hermanos
1 semana	195,€	185,€
2 semanas	185,€	175,€
Precio especial UGT	1 niño	2 hermano@s
1 semana	175,5 €	166,5 €
2 semanas	166,5 €	157,5 €
PVP Inglés	1 niño	2 hermanos
1 semana	225,€	225,€
2 semanas	225,€	215,€
Precio Inglés UGT	1 niño	2 hermanos
1 semana	215,5 €	206,5 €
2 semanas	206,5 €	197,5 €
Ampliación de horario (7:30 a 9:00 y/o 16:00 a 17:00) y / o ruta de autobús: 7€ niño y día.		

El precio es por niño y por semana de 5 días.

Es posible apuntarse días sueltos.

Los precios son por niño y semana e incluyen todas las actividades, desayuno, comida, camiseta, gorra y una foto de grupo de recuerdo con uno de nuestros animales.

Inscripciones

Rellena la ficha de inscripción y envíanosla por e-mail junto con el justificante de haber hecho el ingreso en el número de cuenta que figura en la ficha. Indícanos en OBSERVACIONES que perteneces a UGT.

Puedes encontrar la ficha en nuestra web (www.faunia.es/campamentos)



<https://serdugt.contigomas.com/signup>

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MANIPULACIÓN DE CARGAS

La manipulación manual de cargas es una práctica habitual en muchos de nuestros puestos de trabajo. Esto puede entrañar riesgos importantes para la salud de los trabajadores, tales como contusiones, cortes, fracturas y sobre todo lesiones musculoesqueléticas.

Por ello, es fundamental evitarlos, en la medida de lo posible, evaluarlos y adoptar técnicas y métodos para realizar un levantamiento y manipulación adecuados.

Cumpliendo con nuestro compromiso de informar sobre los diferentes riesgos a los que podemos estar expuestos en el trabajo y así poder evitar la aparición de daños en la salud de los trabajadores, desde la Secretaría de Formación, Salud Laboral y Medio Ambiente hemos diseñado el **CARTEL “MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS”**.

LA UNIÓN NOS HACE FUERTES

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

Cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
Art.2, R.D. 487/1997

LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS DEBE EVITARSE SIEMPRE QUE SEA POSIBLE

CONSECUENCIAS
Fatiga física y lesiones: contusiones, cortes, heridas, fracturas y sobre todo lesiones músculo-esqueléticas.

TRONCO DERECHO / TRONCO INCLINADO

Y CUANDO NO PUEDA EVITARSE
EVALUACIÓN DE RIESGOS

REDUCIR RIESGOS
Utilización de ayudas mecánicas controladas de forma manual: carretillas, carros, estanterías y cajas rodantes.
Reducción o rediseño de la carga.
Organización del trabajo: pausas y rotación de tareas.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN
Riesgos
Medidas de prevención
Técnicas de manipulación

PESO MÁXIMO RECOMENDADO EN CONDICIONES IDEALES DE LEVANTAMIENTO

15 Kg (MAYOR PROTECCIÓN) / 25 Kg (EN GENERAL) / 40 Kg (TRABAJADORES ENTRENADOS)

MÉTODO PARA LEVANTAR UNA CARGA

- 1 PLANIFICAR EL LEVANTAMIENTO
- 2 COLAR LA UNIÓN
- 3 MOSTRAR LA POSTURA DE LEVANTAMIENTO
- 4 DESPLAZAR LA CARGA
- 5 LEVANTAMIENTO SUAVE
- 6 EVITAR LOS HOMBROS
- 7 EVITAR LA CARGA PERMANENTE
- 8 DEPOSITAR LA CARGA

AHORA, POR LA SALUD LABORAL Y EL MEDIOAMBIENTE

www.fespugtmadrid.es
Secretaría de Formación, Salud Laboral y Medio Ambiente de la FSP-UGT Madrid
C/Arboreo Grito 10, 28016 Madrid | Tlf: (+34) 916807049 | fesp.saludlaboral@madrid.ugt.org

FeSP-UGT CELEBRA SUS JORNADAS FEDERALES DE ACCIÓN SINDICAL.

En la primera sesión de trabajo se abordarán las estrategias y se analizarán los resultados de las elecciones sindicales que se vienen desarrollando en estos últimos meses y hasta el final del 2019 donde renovaremos la inmensa mayoría de nuestra representación sindical. Contaremos para ello con la presencia de Frederic Monell, Secretario de Organización Federal.

En esta Sesión contaremos con la presencia de Gonzalo Pino, Secretario Confederal de Política Sindical que hablara sobre los puntos básicos de la Negociación Colectiva a nivel Confederal, conclusiones de las Jornadas Confederal de Política Sindical y NN. CC, 2019, la AENC 2018-2020 y del Dialogo con el Gobierno. Debatiremos sobre las líneas que ante el nuevo gobierno mantendrá la UGT.

A continuación Adela Carrió, Secretaria Confederal presentará un proyecto europeo sobre el papel de la negociación colectiva en materia de inclusión de personas con discapacidad. La federación cierra el círculo educación, servicios sociales, atención infantil temprana, apoyo a la diversidad funcional, centros especiales de empleo e inclusión de personas con discapacidad en los centros de trabajo.

La sesión de la mañana se basará en las novedades legislativas que afectan a la Federación, haciendo especial hincapié en la Ley de Contratos del Sector Público, que abre con la inclusión de cláusulas sociales una oportunidad de negociación. En estas cuestiones intervendrán el Secretario Federal de Servicios a la Comunidad, Moisés Torres, y el Gabinete Técnico Federal.

Concluiremos con una mesa redonda sobre la política sindical y la negociación colectiva en los distintos territorios de cara a analizar lo ocurrido en el último año y marcar estrategias para el próximo.

UGT DEFIENDE TUS DERECHOS, EN UGT CUMPLIMOS



Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid 28005

Telf.: 91 468 27 79

Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com

E-mail: ugtssgg@madrid.es